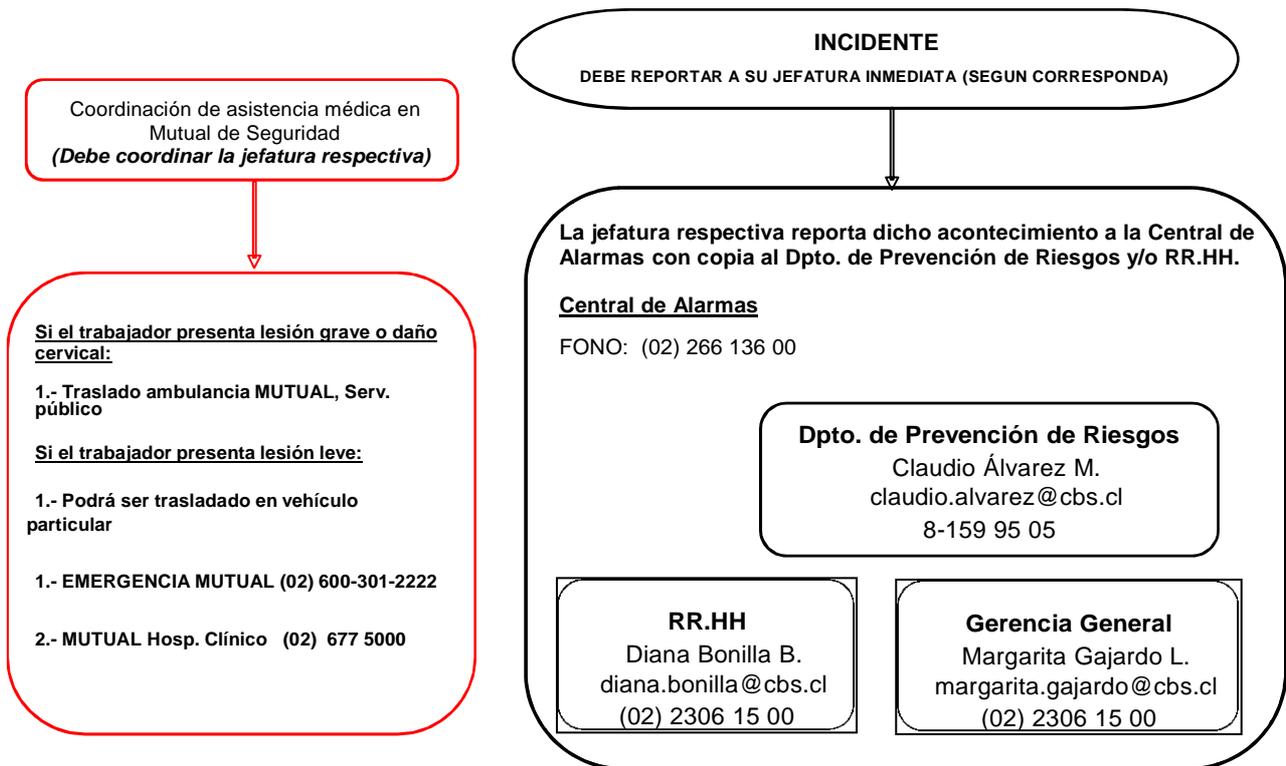


	<b>Procedimiento de Incidentes CBS (Personal Funcionario)</b>	Fjg / PR - 01	<b>Cuerpo de Bomberos de Santiago 81.450.600-2</b>
	N° Revisión: 05	<b>Realizó : Claudio Álvarez M. - Asesor en PR</b> <b>Fecha Elab. : 08 de Julio de 2013</b> <b>Fecha Act. : 12 de Enero de 2015</b>	<b>Aprobó : Margarita Gajardo L.</b>  <b>Fecha: 12 de Enero de 2016</b>

El siguiente procedimiento aplica a todo funcionario perteneciente a la Institución del Cuerpo de Bomberos de Santiago y será extensivo para aquellos que sufran un accidente del trabajo / trayecto o para quienes sean testigos o tomen conocimiento de la ocurrencia del mismo. En caso de accidentarse debe informar tal situación a su superior inmediato (Director, Capitán, Intendente) notificando ocurrencia, lugar, hora, etc.

En caso de no lograr tal notificación continúe escalando la información (según contactos detallados)

La entrega de información a autoridades, prensa, y otros agentes externos, es responsabilidad y privilegio exclusivo del Gerente General quién tomará la decisión de contactarlas.



\* Todos los accidentes (con y sin lesión), deben ser reportados inmediatamente por parte de los funcionarios sus superiores

\* Los superiores deberán reportar inmediatamente (dentro del mismo día) el acontecimiento según indica el flujograma.

\* Los accidentes que no sean reportados por cualquiera de las partes según se indica, no podrán ser considerados a través de la Mutual de Seguridad.